



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-008-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

[illegible]

SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$30,000,000.00					NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO ESTRATÉGICO RISOUJA, S.A. DE C.V.					
					ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE ANTES DE IVA MÍNIMO	IMPORTE ANTES DE IVA MÁXIMO	
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACEPTADO	\$ 1.88	5,500,000	13,750,000	\$10,340,000.00	\$23,850,000.00	
								SUBTOTAL	\$10,340,000.00	\$23,850,000.00
								IVA	\$1,654,400.00	\$4,135,000.00
								TOTAL	\$11,994,400.00	\$23,985,000.00

SEBÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, CONSIDERANDO QUE DURANTE DICHO PERÍODO PODRÁ REALIZARSE EL SERVICIO CONTRATADO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE MANERA CONTINUA Y SECUENCIAL DEL TOTAL DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1), PUDIENDO TERMINAR PARA TAL EFECTO CON ANTELACIÓN A LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA COMO PERÍODO DE SERVICIO.

A) PRESENTA ANEXO C DEBIDAMENTE REQUISITADO TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES.

A) PRESENTA ANEXO C DEBIDAMENTE REQUISITADO TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES.

B) PRESENTA Y ACREDITA EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$5,000,000.00 MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

EFISCAL 2019 CON SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 4.2.2 DE LAS BASES

FISCAL 2019 CON SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 3.2.3 DE LAS BASES.

C) PRESENTA Y ACREDITA SU CAPACIDAD FINANCIERA CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y PROVISIONAL AL TERCER TRIMESTRE DE 2020 Y

1

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, CON FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 5.2.4 DE LAS BASES.

D) PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL 10% DEL MONTO OFERTADO SIN INCLUIR I.V.A. TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 6.1 DE LAS BASES.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y

ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE SIENDO:

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 103–111

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO ESTRATÉGICO RISOJA S.A. DE C.V.

100

[illegible]

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	

IMPORTE ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DE IVA
IMPORTE ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DE IVA	IMPORTE ANTES DE IVA

LOCAL DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
---------------------------	-----------------	-----------------	--------	--------

Figure 1. The effect of the number of iterations on the accuracy of the proposed algorithm. The accuracy of the proposed algorithm increases with the number of iterations. The accuracy of the proposed algorithm is 0.95 when the number of iterations is 1000.

1

3

10

2

Página 1



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DICTAMEN ECONOMICO
CUADRO COMPARATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-008-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

1	1	SERVICIO	\$	1.88	5,500,000	13,750,000	\$10,540,000.00	\$25,850,000.00
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. II. LUGAR Y HORARIO, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA: 1. LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO JUDICIAL CON DOMICILIO EN AVENIDA 10 ORIENTE 1411, BARRIO DEL ALTO, 72290 PUEBLA, PUE. TELÉFONO (222)234-4285 2. PERIODO DEL SERVICIO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. CONSIDERANDO QUE DURANTE DICHO PERIODO PODRÁ REALIZARSE EL SERVICIO CONTRATADO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE MANERA CONTINUA Y SECUENCIAL DEL TOTAL DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS MÁS ADELANTE CITADAS, PUDIENDO TERMINAR PARA TAL EFECTO CON ANTELACIÓN A LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA COMO PERIODO DE SERVICIO 3.- PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS LO SIGUIENTE: • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO; CONSIDERANDO LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS QUE LE SEAN NECESARIAS. • RECEPCIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y ENTREGA DE EXPEDIENTES. • PROCESO DE INDEXACIÓN PARA EL REGISTRO DIGITAL ORDENADO Y COHERENTE DE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CONVENIDAS CON LA CONTRATANTE. • SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS O ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANEJO Y CUIDADO DE LOS EXPEDIENTES. • PROCESO DE ENGRAPAMIENTO Y DESENGRAPAMIENTO, ASÍ COMO DESDÓSADO Y CUSIDO DE LOS EXPEDIENTES. PARA LOS EFECTOS DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SE CONSIDERARÁN LAS SIGUIENTES: SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CANTIDADES MÍNIMAS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL IMÁGENES CANTIDADES MÁXIMAS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL IMÁGENES. LOS EXPEDIENTES SUJETOS AL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN SERÁN ENTREGADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN ORDEN Y POR MATERIA LAS CUALES PODRÁN SER FAMILIAR, CIVIL Y/O PENAL DENTRO DE LOS AÑOS 2000 A 2018 CONSIDERANDO QUE PODRÁ INCLUIRSE EL AÑO 2019, AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN ESTE CASO AL COORDINADOR DE DIGITALIZACIÓN, EL RECIBIRÁ LOS EXPEDIENTES Y FIRMARÁ DE CONFORMIDAD EL INVENTARIO ENTREGADO, REALIZANDO EL CONTEO POR FOJA ÚTIL PARA LA CUANTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE IMÁGENES DIGITALIZADAS. PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN: ANTES DE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR UNA REVISIÓN FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES. LOS EXPEDIENTES DEBE SER: A) ENTREGADOS EN ORDEN B) RETIRADO DE CLIPS, GRAPAS Y DESCOSER EXPEDIENTE C) DESPEGAR Y PEGAR DOCUMENTOS D) ORDENAR DOCUMENTACIÓN EL PROVEEDOR HARÁ ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DIGITALIZADOS EN EL ORDEN EN QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE Y COCIDOS NUEVAMENTE, ES DECIR LOS PRIMEROS ENTREGADOS TENDRÁN QUE SER LOS PRIMEROS PROCESADOS. LOS EXPEDIENTES POR NINGÚN MOTIVO SALDRÁN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN QUE LOS EXPEDIENTES PUEDEN SER EN TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO, BLANCO Y NEGRO Y A COLOR. LA DIGITALIZACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO PDF CON UNA RESOLUCIÓN DE 300 DPI, LA CUAL PERMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE ARROJE UNA COPIA DE ALTA CALIDAD. LA DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LAS IMÁGENES DE LOS EXPEDIENTES SE DEBERÁ ENTREGAR EN UNA UNIDAD DE DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDEN SER VARIAS UNIDADES. LA CONTRATANTE ENTREGARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS TÉCNICOS, DE COMUNICACIÓN Y SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES DE SU PROPIEDAD DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: 1) UN SERVIDOR NAS PARA ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE ARCHIVOS EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: 8 TB DE CAPACIDAD, PROCESADOR DE CUATRO NÚCLEOS A 2.2 GHZ, MEMORIA DDR4 DE 4GB EN RAM, PUERTO USB 3.2 DE 1ª GENERACIÓN, CON CAPACIDAD DE CAMBIAR DISCO EN CALIENTE. 2) MÍNIMO 10 EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTEL CORE I7, PROCESADOR DE 4.8 GHZ, 16 GB DE RAM O SUPERIOR. 3) MÍNIMO 10 ESCÁNERS ESPECIALIZADOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ALTA VELOCIDAD QUE CUBREN CUANDO MENOS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: • ESCÁNERS CON REQUISITOS ENERGY STAR. • LIMPIEZA DE IMÁGENES • EMISIÓN DE FORMATOS DE ARCHIVOS PDF DE UNA SOLA PÁGINA O DE VARIAS PÁGINAS. • GARANTÍA DE VISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS • ESCANER DE ALTA VELOCIDAD • ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA • LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS • ELIMINACIÓN DE PÁGINAS EN BLANCO SEGÚN CONTENIDO • ENDEZAMIENTO AUTOMÁTICO								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-008-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

• PROTECCIÓN INTELIGENTE DE DOCUMENTOS • DETECCIÓN DE METAL • INTELIGENCIA • QUE PERMITA LA GESTIÓN DOCUMENTAL • QUE PERMITA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA DE MANERA CONTINUA, SIN NECESIDAD PARA LA CONTRATANTE, DE REALIZAR UNA RENOVACIÓN Y/O CONTRATACIÓN ANUAL DE LICENCIA, PARA SU USO. • QUE PERMITA CONFIGURAR UNA ESTRUCTURA DE INDEXACIÓN/ADMINISTRACIÓN DE CARPETAS, ARCHIVOS, IMÁGENES; ACORDE CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA CONTRATANTE. • QUE PERMITA LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS CON OPCIÓN A MÁS DE 4 CAMPOS DE BÚSQUEDA Y BÚSQUEDA EN SUBCARPETAS. • CON RECONOCIMIENTO OCR (RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES). IV.- PERSONAL REQUERIDO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AI COORDINADOR DE DIGITALIZACIÓN BI PERSONA DE SOPORTE TÉCNICO VI.- PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO. EL SOPORTE TÉCNICO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LOS 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE LA HONRADEZ, BUENA CONDUCTA Y EFICIENCIA DEL PERSONAL QUE ESTE A SU CARGO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; CUMPLIENDO IRRESTRICTAMENTE CON LA CONFIDENCIALIDAD POR EL MANEJO, CONTROL Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENGA A SU CARGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ SER RESPONSABLE DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO LA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDAS O DETERIORES DEL MISMO. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO EN EL PLAZO Y LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE. EN LA DIGITALIZACIÓN O REMANER ALGUNA FASE DE LA DIGITALIZACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y CUIDADO REQUERIDOS PARA NO DAÑAR, EXTRAVIAR, CORTAR, MANCHAR O DETERIORAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE PASEN A SU CARGO. UTILIZAR EQUIPOS DE SU PROPIEDAD PARA LA CAPTURA Y/O VALIDACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, SOFTWARE DE ESCÁNER, DISPOSITIVOS PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES NECESARIOS, ASÍ COMO TODO EL MATERIAL, ACCESORIOS, SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SEÑALADAS PARA EL SERVICIO. NOTA AGREGADA DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 11 DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS EQUIPOS ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL VOLTAJE Y/O CARGAS ELÉCTRICAS ADICIONALES CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 3 DEL ANEXO 1 LO ANTERIOR DEBERÁ PLASMARLO EN LA DESCRIPCIÓN DE SU SERVICIO, ANEXOS B Y C. NOTA AGREGADA DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 12 DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES LA INFORMACIÓN A PROCESAR ES DENTRO DE LOS AÑOS 2000 A 2018 CONSIDERANDO QUE PODRÍA INCLUIRSE EL AÑO 2019 Y SIN SER LIMITATIVO PARA INFORMACIÓN DE OTROS AÑOS CONSIDERANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES. LO ANTERIOR DEBERÁ PLASMARLO EN DESCRIPCIÓN DE SU SERVICIO, ANEXOS B Y C.					
SUBTOTAL					\$10,340,000.00
IVA					\$1,154,400.00
TOTAL					\$11,494,400.00
					\$25,865,000.00
					\$4,135,000.00
					\$29,995,000.00

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 16:29 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ

POR LA CONTRALORIA

C. ISRAEL CUAUPO CORTÉS

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. HUGO LÓPEZ SILVA

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. LUIS EDUARDO PÉREZ MERCHANT